

# Las Isunzas de Vitoria: Dos hermanas clarisas en Medina de Pomar

JESÚS MOYA

Un documento contable del Archivo de Santa Clara de Medina de Pomar (Burgos), relativo al ingreso como monjas de dos hermanas Isunza y Hurtado de Mendoza, vitorianas, y redactado por su tutor Pedro de Olabe (1558-1563), ilustra sobre ajuar y usos de la época, en especial sobre las famosas “pitanzas” conventuales en un elitista monasterio castellano.

## **Agradecimiento:**

Agradezco a la Rvda. M. Rosa M<sup>a</sup> Barriocanal, Abadesa de Santa Clara de Medina de Pomar, las facilidades de acceso al Archivo del Monasterio, así como su autorización para publicar el documento objeto del presente estudio. Mi gratitud también a la archivera sor Amaya Céspedes por su atención y paciencia en mis consultas.

Los Isunzas de Vitoria fueron una dinastía algo misteriosa<sup>1</sup>. El apellido, de origen lequeitiano<sup>2</sup>, emparentó pronto con los Olabe u Olave, y también con los Lequeitio. La familia nace, crece y decae, un poco a la par con el

---

(1) Cfr. la monografía de Apraiz, *Los Isunzas de Vitoria*, Bilbao, 1897.

(2) Isunza o Ysunça aparece también escrito *Esunça*, como en nota del cura de Mendexa a propósito del puente de Isunza, en Lequeitio, arramblado con otros muchos por el aguaducho de 1593, 3 de septiembre, en transcripción de Labayru (4 : 570). Puede leerse en Echegaray (1900), 6: 74-75.

monasterio de Santa Clara de Medina, esto es, en los siglos XIV-XVII. Pura coincidencia.

Hacia 1380 un Martín de Isunza casa con María de Olabe y se establece en Vitoria. Su primogénito Juan Martínez de Isunza pudo ser un matusalén, o más probablemente se repite el nombre en la familia, porque a fines del siglo xv, siempre en Vitoria, un Juan Martínez de Isunza casa con María Martínez de Nanclares, que le dará cuatro hijos: Pedro, Martín, Juan y Diego. El segundo fue alcalde en 1490, después de haber sido regidor; como también su hijo Martín fue alcalde de la ciudad en 1528 y 1535. Para entonces ya tenía casado a su hijo Juan Martínez de Isunza con Ana de Lequeitio. Otra Lequeitio, doña María de Lequeitio y de Rojas, segunda mujer de Luis de Isunza, diputado general de Álava, fue según Garibay “segunda guarda de las damas de la reina doña Isabel, mujer tercera del Católico Rey Don Felipe”. Se refiere a Isabel de Valois, hija de Enrique II de Francia y tercera mujer de Felipe II en 1559<sup>3</sup>.

Estos Isunza-Lequeitio eran una familia de banqueros enriquecidos gracias a su talento mercantil y a la coyuntura flamenca y portuguesa bajo Felipe II. En especial Juan de Isunza desde 1562 fue contable del Duque de Alba, luego proveedor del ejército español en Flandes y también de las galeras reales. No era sólo una máquina de hacer dinero, también un cerebro capaz de ordenar sus ideas por escrito, como sus 70 cartas al de Alba (1562-75) conservadas en el palacio de Liria, o sus “Apuntes” dirigidos nada menos que a Su Majestad, entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Tanto este Juan como su hijo Pedro son los personajes más conocido de la saga. Conocidos, dentro del misterio de que se rodearon. El primero, disfrazado bajo el seudónimo *Apodaca*, a instigación del cardenal Pedro de Granvela montó y financió el atentado frustrado contra Guillermo de Orange, el *Taciturno* (marzo de 1582), una chapuza seudorreligiosa que envió a la horca al ejecutor material Añastro, pariente y criado del Apodaca<sup>4</sup>.

En cuanto a Pedro de Isunza y Lequeitio, de él apunta Garibay, refiriéndose a un episodio de 1593:

*Pedro de Ysunça, natural de Vitoria, residió en los estados de Flandes desde su mocedad, en especial en la ciudad de Amberes del ducado de Brabante, donde en la mercadería, cambios, seguros de mar y factorías adquirió mucha*

(3) Esteban de Garibay, *Los siete libros*, libro 2, título 12, pág. 274.

(4) Juaristi (1999), págs. 63-70.

*hacienda. Y acercándose al último tercio de sus días tornó a España, a la corte de Madrid, y continuando en ella sus cambios y arrendamientos de algunos estados de señores, y sobre todo con ser muy cuerdo y sin vicio y exceso alguno, aumentó de tal modo su hacienda, que vino a ser tenido por hombre de 300.000 ducados, y dende arriba, y uno de los mayores créditos de toda la corte entre los tratantes.*<sup>5</sup>

Los Isunza vitorianos tienen un pequeño nicho en el panteón literario del Siglo de Oro español, no por las cartas e informes referidos de Juan, sino por su relación con Miguel de Cervantes. Si de veras aquellos ricachones contables, que a la hora de cuadrar números no se permitían ni aguantaban bromas, metieron al Manco glorioso y trabacuentas en banasto, dándole ocasión de engendrar allí a *Don Quijote*, beneméritos sean de las Letras. También Garibay sufrió en su persona y bienes la exactitud de aquellos caballeros respecto a otras letras, las de cambio.

Pero no es de estos fúcares de quienes nos vamos a ocupar, ni tampoco de Cervantes, que a la sazón era un rapaz de 11 años. Pedro de Isunza había tenido más de un homónimo vitoriano, en una familia no muy imaginativa a la hora de nombrar a sus vástagos. Éste debió ser de la generación anterior, pues dos hijas suyas son entregadas al monasterio medinés de Santa Clara en noviembre de 1558, mientras una tercera entra en la Trinidad de Bidaurreta (Oñate, Guipúzcoa). La monja de Oñate se llamaba María, y las de Medina, Ángela y Gregoria. Eran hijas de Pedro de Isunza y de doña Gregoria Hurtado de Mendoza (apellido nada vulgar), emparentados todos con Olabes.

No sabemos “de cuántos ducados” fue este Pedro de Isunza, pero en todo caso parece hombre de posibles en el documento base de este estudio, y lo confirmará el testamento de su viuda. Las jóvenes Ángela y Gregoria han sido encomendadas a un tutor, Pedro de Olabe, que es quien se ocupa de su instrucción, trata con la abadesa las condiciones del ingreso, y las provee de modo que no les falte nada, haciendo los gastos como las mejores familias de clarisas en Medina. Eso sí, a cuenta de los Isunza, y con una contabilidad minuciosa.

Novicias así eran la bendición celeste-terrestre más esperada de cualquier convento. Sigamos el chismorreo de Garibay, otro entusiasta de los conventos ricos por herencia y donaciones. Dice don Esteban, a propósito de un Juan de Adurza,

---

(5) Garibay, *Discurso de mi vida*, lib. 7, tít. 2, págs. 402-403. Sobre esta manera tan de época, y concretamente tan ignaciana, de valorar a las personas por su renta, cfr. Moya (2000), pág. 146.

*tesorero general del emperador don Carlos y su muy aceptor, que murió en Italia en la ciudad de Bolonia en el año de 1530, en las fiestas de su coronación por el papa Clemente VII, sin sucesión [ni] haberse casado, dejando 200.000 ducados a la dicha doña María (Martínez de Adurza), su hermana, y a doña Pascuala de Adurza, otra hermana, monja francisca en Santa Clara de Vitoria, la cual se enriqueció mucho con esta herencia, así en su hermosa fábrica, como en su dote, porque de lo resultado de ella, goza hoy día esta casa de 500.000 maravedís de juro al año en las rentas reales de la ciudad de Córdoba.*<sup>6</sup>

Para quienes no esté familiarizados con las violentas elipsis del cronista mondragonés, aclaramos que quien murió en Bolonia fue Adurza, no Carlos V, y que quien se enriqueció de su herencia fue la casa de Santa Clara, no la monja doña Pascuala. Por lo demás, se ve que por aquel tiempo hubo grandes fortunas vitorianas, a favor de enlaces matrimoniales. María de Adurza estaba casada con un Juan Martínez de Salvatierra, quien “como heredó tanta hacienda del tesorero su cuñado, sobre la suya, fue llamado *el Rico*”, hombre de confianza de los Condestables de Castilla; y el mismo apodo de *el Rico* heredó un hijo suyo, junto con los dineros.

El monasterio de Medina de Pomar, como tantos otros femeninos de época, era en buena parte un aliviadero para familias hidalgas con hijas no casaderas, empezando por la de los propios fundadores y patronos, los Velasco, Tovar, Mendoza etc., que tantas abadesas, discretas y monjas rasas dieron a la Casa. ¿Por qué estas Isunza toman el velo en Medina de Pomar y en Bidaurreta<sup>7</sup>, si en Vitoria ya había clarisas desde 1247? ¿Y por qué una en Bidaurreta y dos en Medina? Una razón plausible sería que los conventos femeninos tenían el cupo de monjas rigurosamente limitado, al tiempo que el número de “vocaciones” —o si se prefiere, la demanda de las familias— iba en aumento<sup>8</sup>. Preguntarse por el

(6) Garibay, o. cit., lib. 2, tít. 12, pág. 113.

(7) El convento de Bidaurreta era relativamente nuevo, fundado en 1510 por un rico contador de los Reyes Católicos. Santa Clara de Medina (1313) fue fundación y panteón de los Velasco.

(8) Concretamente Santa Clara de Medina, monasterio fundado en 1313 para acoger a 24 religiosas, ya en 1354 obtiene bula de Inocencio VI con vistas a elevar el número hasta 50 monjas de coro (ASCMP, perg. 25). En 1464 otra bula de Paulo II apuntaba más bien a reducirlo a 40 (perg. 42). De 1513 hay un breve de Julio II sobre absolución al convento por haber admitido a más de 50 monjas. Sin embargo, sólo cuatro años más tarde León X otorgaba un breve para exceder dicho número, si había renta bastante (perg. 49). Todas estas disposiciones eran pretridentinas. El número máximo oficial fue de hasta 70 religiosas, y “aunque en la sillería del coro se cuentan más de 100 asientos, tal cantidad nunca debió darse”; Cadiñanos (2004), pág. 180. De hecho, las relaciones de monjas que han quedado raramente superan el medio centenar. Por otra parte, hasta los Condes de Oñate tienen una hija, doña María de Tobar, monja en Santa Clara de Medina (ASCMP, sigs. 02.24 y 25, abril-mayo 1559).

espíritu religioso de aquellas postulantas no tiene mayor sentido que hacerlo sobre la libertad de elección de las jóvenes al casarse. El convento era uno de los posibles destinos de una doncella honesta, en aquel sistema de mayorazgos, a menudo con agnación. Hasta los hijos varones cedían al temor reverencial antes unos padres que se hacían fuertes en el cuarto mandamiento<sup>9</sup>.

### La cuenta de Olabe.

Este ingreso de dos monjas hermanas en Santa Clara de Medina, intrascendente en sí, ha dejado un documento jugoso y raro: una cuenta de gastos, cuyas partidas dan luz sobre aspectos poco conocidos de estas efemérides de la vida religiosa. En particular es infrecuente en los archivos monásticos la referencia detallada a la calidad y gasto de las famosas “pitanzas”, obsequios ofrecidos con ocasión del ingreso en el noviciado y de la profesión religiosa. El documento también tiene interés para el idioma castellano.

Se trata de cuatro hojas de papel del formato de nuestras DIN A-4, escritas por ambas caras en letra gótica, salvo una nota y el colofón en cursiva. Al uso de las cuentas de época, las partidas y su importe en cifras arábigas se desglosan en columna, y en otra a la derecha se van anotando esos mismos importes en cifras romanas, igual que las sumas parciales y totales<sup>10</sup>.

El documento, reproducido aquí como Apéndice, es legible y no precisa de transcripción paleográfica. He preferido, en cambio, modernizar la grafía y puntuarla para comodidad de lectura, como también traducir las cifras romanas, sin perjuicio de ofrecer el original cuando tiene valor intrínseco, por ejemplo lingüístico.

En un primer capítulo se da la cuenta de 1558, desde 1º de enero hasta 11 de noviembre, estando las dos hermanas en pupilaje, a lo que parece, en Nájera:

*Ángela y Gregoria de Ysunza. Cuenta de lo que se ha gastado juntamente de compañía por las dos, de(sde) 1º de enero de este año de 1558 años en adelante, hasta entrar monjas en Medina de Pumar, a pagar las dotes y todas cosas, con las del velo<sup>11</sup> de cada una de ellas...*

---

(9) Un ejemplo es el caso del mismo Garibay y su primogénito Prudencio. El padre se enfada con él porque ingresa en el Cister sin su venia, y aunque hace como que encaja el golpe, no cesará hasta sacarle de allí y “reducirle” a los franciscanos, cambiándole hasta el nombre de religión, Juan Crisóstomo, por el de Francisco; cfr. Garibay, *Discurso*, págs. 136 y sigs., 399 y sigs.; Moya (2000), págs. 144-145; Moya (2001), pág. 147.

(10) ASCMP, Sig. 40.04. Años 1558 a 1563.

(11) Velación, ceremonia de toma del velo.

*En 16 de junio parti de Nájera para Medina de Pumar, estando en el lavadero, a concertarme con la señora doña Juana de Velasco, abadesa de Santa Clara de la dicha villa, sobre la monjía de las sobredichas Ángela y Gregoria, e hice el contrato con su merced.*

Algo rara parece la elección de lugar para celebrar un contrato de “monjía”; pero si “entre pucheros anda Dios”, ¿por qué no entre cestos de colada? Aunque tampoco imaginemos a las dueñas en persona arremangadas a la faena. Por otras cuentas del Archivo de Santa Clara de Medina sabemos que para esa labor y otras serviles se contrataba a mujeres seglares<sup>12</sup>. De paso celebremos esa feliz expresión: la *monjía* de las susodichas.

La negociación debió de ser prolija, ya que el contable –siempre en primera persona– anota los “seis días que me detuve”.

¿Quién era el negociador? Por el mismo Archivo sabemos que el concierto de la dote se hizo el 18 de junio de este año, 1558, por un Pedro de Olabe, tío y tutor de las candidatas. El documento de las capitulaciones no se ha conservado, sólo una posterior carta-obligación del mismo, y esa sólo en parte y sin fecha. Allí Olabe se presenta, respecto a sus dos sobrinas monjas, como “de quien yo e sido tutor y curador, hijas lexitimas de *Pedro de Ysunça defunto*”<sup>13</sup>. Sin embargo, en las cuentas del 58 se menciona su mula –“la mula de Ysunça”–, que podría ser la de un caballero sano o enfermo discapacitado, mejor que una caballería superviviente a su dueño.

El punto clave de los acuerdos, referente a las dotes de Ángela y Gregoria, precisaba que no se pagarían al contado, sino que Olabe,

*como tutor de las dichas doncellas, ha de reservar en sí 200 ducados de la primera herencia y legítima que les viniere, y no los habiendo en la primera herencia, se han de cumplir dichos 200 ducados de la segunda herencia, para que de los réditos de ellos provea a las dichas sus sobrinas de algunas cosas necesarias, como a él le pareciere; y muerta la una de ellas, él sea obligado, y*

(12) Así consta por diferentes Libros de Cuentas. Por ejemplo, de 1553 (unos años antes de la presente): “Pagamos a 46 obreras de labar 206 mrs”... “Ocho obreras de labar rropa del rrefitorio y la enfermería a quartillo cada vna 68 mrs”... “Dos Rls. y mº a Maria del Val para pagar 10 obreras de labar” ... Quatro Rls. a 8 obreras que labaron la rropa de la sacristía a mº Rl. cada vna” ... A Mª de Val 306 mrs. que por vna q(ue)<sup>nía</sup> traxo que debíamos a mujeres de labar y de otras cosas”, etc. (ASCMP, sig. 40.03). Tampoco en la huerta se ejercitaban a fondo las monjas: “Dimos 404 mrs. a 12 obreras que entraron a podar y a arar la huerta vieja”. Aparte figuran, por supuesto, los muchos servicios prestados por varones; como también los salarios de las criadas del convento.

(13) ASCMP, sig. 02.23. Reducido a un folio plegado, a falta del interior o interiores, donde figuraría la fecha.

*sus sucesores que los dichos 200 ducados tuvieran, a dar los 100 ducados dentro de dos meses, y los otros 100 muerta la otra, dentro de dicho término; los cuales se darán al convento y religiosas de Sancta Clara de Medina de Pumar, dando carta de pago doña Juana de Belasco, abadesa. Pedro de Olabe.*

A la sazón de redactarse en Medina esta obligación, ambas profesas “ha habido y heredado de las herencias del dicho su padre, y de Pero Martínez de Olabe y Juana Pérez de Anda, sus abuelos difuntos, y les cupieron, además de las *doctes*<sup>14</sup>. Sin embargo, algún problema se arrastraba todavía en 1577, cuando una prima de las monjas, doña Magdalena de Olabe, no hija sino sobrina del ex tutor, por escrúpulo de conciencia tratará de arreglarlo en su testamento<sup>15</sup>. La cuestión parece zanjada en 1584, cuando testa la madre doña Gregoria de Mendoza, viuda del Ysunza, como al final veremos<sup>16</sup>. La verdad es que con estas familias nunca nos aclaramos. Así que vamos con las partidas:

Las primeras son musicales. Una de 12 de abril, por 22 reales “que di al cantor a buena cuenta”. Más adelante, a 13 de septiembre, el mismo cantor Bartolomé de Viguera recibe 4 ducados “por fin de pago del tiempo que ha enseñado a cantar y leer y otras cosas virtuosas” a las dos hermanas.

Esta instrucción primaria acelerada se complementa en lo musical con la tecla, bajo la férula del ciego Diego Rubio: “En 10 de junio di al ciego músico 30 reales, por 3 meses que les dió lección de tañer a las susodichas.” El curso se daba por terminado en la misma fecha que el de canto, el 13 de septiembre: “Este día fenecí<sup>17</sup> con Diego Rubio, tañedor, y le di 100 reales por 5 meses que ha enseñado a las dichas Ángela y Gregoria”. Los progresos musicales de las hermanas Isunza se traducirán luego en la compra de dos clavicordios de importación vía Bilbao. Esta novedad se registró el 11 de noviembre:

*Este día, 4.036 mrs. Son los 3.900 por 3 libras y 5 sueldos de gruesos, que escribe Agustín de Olabe costó el clavicordio hasta cargado, y 136 de traer de Vilbao aquí<sup>18</sup>; y vino con otro que llevó la hermana María de Isunza a Oñate. Y esto sin el flete, que está por contar.*

---

(14) Dotes. Elseudocultismo *docte* se registra desde principios del siglo XV (por ejemplo, en el *Cancionero de Baena*); cfr. Corominas, 2: 520. En documentos de este Archivo se repite bastante.

(15) ASCMP, sig. 05, 23; cfr. 07, 16.

(16) *Ibid.*, 05.25.

(17) *fenesçi*; del verbo *fenecer*, acabar(se).

(18) *Aquí* puede ser Nájera o mejor Vitoria.

Ahora bien, dos novicias de coro tenían que disponer de cantoral, aunque fuese uno solo para las dos. El 26 de junio “2 reales; se los pagué al librero por encuadernar y (a)reglar un libro de canto”. Era muy común la costumbre de reencuadernar estos libros, incluso durante siglos. Las bibliotecas monásticas los guardan, que han servido a generaciones de religiosas, que han ido dejando en las guardas sus nombres, alguna jaculatoria y a menudo misteriosas cuentas y garabatos.

En la instrucción de las hermanas terciaba, con el cantor y el músico ciego, una *maestra*, que por la pascua de 1558 recibió un cabrito por valor de 8 reales y medio. Al menos eso saco de este galimatías:

++ *y ocho Rls. y m<sup>o</sup> que les habia dado en un cabrito a la maestra la Pascua pasada, y por un par de gallinas para la enfermedad de Angela, 4 Rls. y medio.*

Es la primera noticia de que la hermana mayor no andaba bien de salud. Y el primer remedio es la dieta. Porque, como se ha dicho con ironía, “probablemente el castellano nunca come mejor que cuando está enfermo y entra el médico en casa”<sup>19</sup>, y entre los manjares más populares hasta hace poco figuraba el pollo, la gallina y sus extractos o caldos. Ahora bien –y esto es más sorprendente–, aparte la dieta gallinácea, a nuestra enferma se le aplicó el probado beneficio de las purgas para su “mal del bazo”:

++ *Este día<sup>20</sup> 306 mrs. son, los pagué a Zaldibar, boticario, por una purga y cosas que dio para Ángela.*

++ *En 10 de noviembre se purgó Ángela, y pagué por la purga eyinguento<sup>21</sup> para el mal del bazo 159 mrs.*

No parece que entonces se diagnosticase la esplenomegalia como tal: hinchazón dolorosa del bazo, a consecuencia de enfermedades diversas, cirrosis hepática etc. Lo que entonces se llamaba “mal de bazo” era “hinchazón del vientre a nivel de la víscera, acompañada de color negruzco de los pacientes. Causada por opilación”<sup>22</sup>. La joven podría ser una estreñida, aunque por lo demás, la purga era uno de los recursos más socorridos (junto con la sangría) de aquella panacea. Los *ungüentos*, de uso externo y consistencia mantecosa, incorporaban por lo general materias resinosas. Formaban uno de los cinco

(19) Rojo Vega (1993), pág. 99.

(20) 13 de septiembre.

(21) y unguento.

(22) Rojo Vega, o. cit, pág. 60.

grupos dominantes—junto con *polvos*, *aceites*, *jarabes* y *raíces*— en la terapéutica del siglo XVI, y entre los ungüentos figuraban los desopilativos<sup>23</sup>.

No se menciona gasto de médico, que probablemente se excusó, habiendo a mano todo un Zaldibar boticario. Y eso que el salario de los facultativos del montón era, como quien dice (y en este Archivo se ve confirmado), el “chocolate del loro”, frente al gasto de cirujanos, boticas y dieta.

Esto para Ángela, la mayor. Gregoria, como sana, hizo un gasto más modesto:

++ *Este día*<sup>24</sup>, por unas horas para Gregoria, 4 reales y medio.

Unas “horas” eran un *libro de horas*, pequeño devocionario, con el Oficio de la Virgen y otras preces repartidas según las horas canónicas, para el rezo privado de seglares. Algunos de estos libros manuscritos han quedado como obras maestras de la miniatura, como en Castilla el *Libro de Horas* que doña Juana I la Loca se trajo de Flandes<sup>25</sup>; o como las *Très riches Heures* del Duque de Berry, más para miradas que para rezadas. Estas *Horas* de Gregoria Isunza no serían tan ricas, a juzgar por el precio, pues hasta costaban algo menos que un espejo:

++ *Ese día*, 170 mrs. por un espejo para estas mozas.

Si podían compartir libro de coro, con mayor razón espejo. Esto no era el Carmelo reformado, donde santa Teresa ordenaba: “*Jamás* ha de haber espejo ni cosa curiosa, sino todo descuido de sí.”<sup>26</sup> Santa Clara no los repudiaba en absoluto.

El 10 de noviembre, día de la purga de Ángela, se señaló también por el pago de la pensión o pupilaje de las hermanas durante 9 meses en casa de la señora Mari Pérez de Mendieta, “a razón de a 24 ducados por cada una, y 35 reales que me da por cuenta haber gastado en cosas con las dos fuera del ordinario”.

---

(23) Rojo Vega, o. cit., pág. 75.

(24) El mismo 13 de septiembre.

(25) Con miniaturas del maestro G. Horenbout. Este manuscrito, hoy en la British Library de Londres, ha sido editado en facsímil por el benemérito Manuel Moleiro Rodríguez (Barcelona), junto con el *Libro de Horas* de Luis de Orleans (1490), obra del taller de Jean Colombe.

(26) *Constituciones*, “De los ayunos”, pág. 8. Redactadas por Teresa en 1563, las Constituciones fueron aprobadas por san Pío v dos años más tarde; cfr. Silverio de Santa Teresa, “Introducción”, en *Obras de Santa Teresa de Jesús* (1919), págs. VII y sigs.

Las partidas que siguen son casi todas de ropa, ajuar y adorno para estrenar en las ceremonias de ingreso:

|   |           |
|---|-----------|
| ++ <i>Más se compraron dos garbines<sup>27</sup> de oro para entrambas y para la ida del monesterio, que costaron 36 Rls. y <math>\frac{1}{2}</math>, que hacen azen</i>                          | 1.241 mrs |
| ++ <i>Más una pieza de lienzo casero para sábanas, que tenía 81 varas, a 2 Rls. y <math>\frac{1}{2}</math> vara, y más 4 Rls. en toda la pieza, que hacen 206 Rls. y <math>\frac{1}{2}</math></i> | 7.021     |
| ++ <i>Iten, otra pieza de lienzo más grueso para camisas, que tenía 27 varas menos sesma<sup>28</sup>, a 64 vara</i>  | 1.718     |
| ++ <i>Iten, se tomaron de Hernando de Zárate, sastre, 9 varas y media de lienzo más grueso para haldas<sup>29</sup> de camisas, a 60 mrs./ vara. Es</i>   | 570       |
| ++ <i>Más compró doña Casilda 4 almuadas<sup>30</sup> de lienzo casero curado<sup>31</sup>, de la de Pablo de Heredia<sup>32</sup>, en 14 Rls.</i>  | 476       |
| ++ <i>Más se tomaron de Ana de Ulibarri 16 varas de lienzo casero, digo, de lienzo grueso, para faldas de camisas, 30 mrs./ vara. Es</i>  | 495       |

Esta última partida contiene un error, y no en lo de si el lienzo era casero o grueso, sino de casi medio real a favor del señor Olabe. Porque hasta sus pupilas las señoritas Isunza, recién iniciadas en los misterios del ábaco (entre “otras cosas virtuosas”), debían saber que  $16 \times 30 = 480$ . Ya antes hemos disimulado algún otro error de suma, muy explicable con aquel sistema irracional de los números romanos. La contabilidad de época está plagada de ellos.

Dejando esta minucia, tomemos nota de las muchas varas de lienzo para camisas con sus haldas, pero sobre todo para sábanas:

|  |       |
|--|-------|
| ++ <i>En 4 de octubre, 1.612 mrs. son por 26 varas de nantes blanco; las 20 para 2 almuzelas, y las 6 para 4 almuadas, a 62 mrs./ vara. Es</i> | 1.612 |
| ++ <i>Este día, 432 mrs., son por 9 varas de bretaña para paños de manga, a 48 mrs./ vara.</i>   | 432   |

(27) *Garbín*: redecilla para el pelo, a modo de cofia (en este caso, de hilo de oro).

(28) *Sesma*, o *sexma*: la sexta parte de algo, en especial de la vara (por tanto, 6 pulgadas).

(29) O *faldas*, como se escribe luego.

(30) almohadas.

(31) *curado*: sometido a tratamiento conservante, “como los lienzos, à quien por este medio se les dá blancúra con el agua y el Sol” (*Autoridades*, 2: 707).

(32) *Heretia*, en el texto, donde hay que suplir “casa” o “tienda” de este otro proveedor alavés.

“Nantes”, “Bretaña”: empiezan a aparecer nombres de paños extranjeros en este caso, franceses. En listas como ésta son frecuentes el *angeo* (de Anjou), el *morlés* (de Morlaix), y así otros géneros que producen tristeza, porque dan testimonio del abandono de la industria textil hispana, como de casi todas en un país de de nuevos ricos consumidores, a favor del oro y plata de América. Claro que el mal de los hidalgos no industriosos venía de antes, y aunque parezca mentira, algunos lo achacaban a la riqueza del suelo. A este propósito se cita al viajero Fernando de la Torre, que en 1455 escribía a Enrique IV por qué las manufacturas españolas eran peores que las de Flandes o Italia: la causa era, según él, la poca feracidad de esos países, que a sus moradores “los face ser industriosos e ricos”; mientras que Castilla “los face en cierta manera ser orgullosos e haraganes, e non tanto ingeniosos nin trabajadores”<sup>33</sup>. En materia de tejidos que nos ocupa, de aquí salía la mejor lana de Europa, para volver en parte manufacturada.

La *bretaña* era lienzo fino que se surtía en dos “especies” –como dice la Academia– de distinta anchura. La famosa *Pragmática de Tassas* en 1680 fijaba sus precios en 7,5 y 5 reales, respectivamente, que se montan en 255 mrs. la ancha, y 170 mrs. la estrecha “de a 3 cuartas” o palmos (unos 63 cm.). Ancha o estrecha, ya se ve lo que subió la vida en el “Siglo de Oro”.

El otro género, el *nantes*, se exportaba de Francia por ese puerto, y su precio y destino indica mayor finura: era para almohadas y *almuzelas*. Este último término, que aparece en las *Cantigas* de Alfonso el Sabio con el significado de cobertor o frazada, ya desde aquel siglo XIII cae en desuso, aunque como vemos persiste en hablas regionales (*almazala*, *almuzela*, *almazalla*). Es arabismo, que en origen significa “oratorio” (*musallah*), cuya mínima expresión es la “alfombra de oración”; una pieza que también servía de cubrecama<sup>34</sup>.

Más lienzo de cama, para dos futuras novicias, a lo que se ve frioleras:

++ *En 10 de octubre deste presente [año], 3. 493 mrs.  
son por 68 varas y media de lienzo para 6 de 2 telas  
y media por colchón, y costó a real y media (la) vara.  
Sacóse de casa de Mari Miguel.*

3.493

---

(33) Cit. por Menéndez Pidal (1969), págs. 000-000.

(34) Cfr. discusión en Corominas, 1: 203 (s. v. *almazalla*) y en Eguílaz (1886), pág. 231 (s. v. *almofalla*).

Estamos hablando de 6 colchones, de 2 y media telas por colchón. Esto hace para cada colchón poco más de 11 varas, quedándonos sin saber las dimensiones del colchón, ya que desconocemos la anchura de la tela. Tenemos para las hermanas sendos 3 colchones, que pronto veremos rellenar de lana. Pero antes había que confeccionar estas y otras prendas, donde los sastres y costureras ni cosían de balde ni ponían el hilo:

++ *En 20 del dicho [mes], 629 mrs. son: lo hicieron de costas de coser 8 sábanas y 12 camisas y 4 almoadas y 12 cofias, y repulgar 12 pañizuelos de manga; que así es* 629

++ *Este día, 374; son los 51 mrs. de hilo para coser lo arriba dicho, y por la costa que se detuvo de 5 días en hacer los 6 colchones y 2 almucelas... Es lo dicho* 374

++ *Este día, 3.915 mrs.; son por 15 arrobas de lana sucia<sup>35</sup> y toda blanca, que a 9 mrs./libra compré en Ballarta, y de traídas a Vitoria 285 mrs.; y de lavarla, hasta puesta en casa, 136; de verguearla un hombre 3 días, 3 rls. y media co(n) la costa. Que así es* 3.915

Todas estas 375 libras de lana blanca y lavada representaban un buen montón con que entretenerse el encargado de *verguearla* (o varearla) para deshacer los pegujones, antes de repartirla entre los 6 colchones, a razón de 62,5 libras por unidad, es decir, 28.75 kg de los nuestros. Y eso sólo en lana. Imaginemos el confort de un colchón de aquellos, de más de 30 kg de peso, más las almohadas, sábanas y almucelas... Y nada digo, si nuestras novicias lo usaban por triplicado<sup>36</sup>, bien en camas separadas o durmiendo las dos en la misma cama. Compartir lecho era de lo más común, y se practicaba también en conventos. La madre Teresa de Jesús ve en ello un peligro de sensualidad, y prohíbe a sus monjas del Carmelo reformado tanto los colchones muelles como las camas compartidas: “*Las camas sin ningún colchón, sino con jergones de paja; que probado está por personas flacas y no sanas, que se puede pasar... Tenga cada una cama por sí ... Esto todo es de religión*”<sup>37</sup>. Religión carmelitana, se entiende, que no iba con otras “religiones” consentidoras de colchones, almohadas, sábanas y frazadas, vestidas las durmientes con sus camisones enfaldados y sus cofias.

(35) *Cucia*, o *çucia*.

(36) Documentos gráficos de época muestran artilugios, desde escabeles a escalerillas, para trepar a camas bien guarnecidas.

(37) *Constituciones*, “De los ayunos”, en *Obras* (1919), pág. 7.

No sabemos si en tiempo de los Isunzas las clarisas de Medina interrumpían el sueño para levantarse a Maitines<sup>38</sup>. En todo caso, la operación del salto de cama podía ser algo complicada sin luz, y en todo caso había que alumbrarse. Olabe, que está en todo, anota el gasto pertinente:

++ *En este día*<sup>39</sup>, 2.560, y son por 32 libras de cera,  
que lo pesaron 4 (h)achas y 60 velas, a 80 mrs./libra; es 2.560

No creo que se trate de luz de devoción, aunque es sabido que la candela nocturna —que ha quemado más conventos que las revoluciones anticlericales— se solía colocar alumbrando alguna imagen.

Siguen partidas relativas al atavío de las señoritas (salvo el orden del documento):

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 2 pares de calzas                  | 170 mrs |
| 2 pares de chapines y 2 de zapatos | 289     |

Calzas y bragas venían a ser la misma prenda, diga lo que quiera el refrán irónico: *Estas son calzas, que no bragas*<sup>40</sup>. Las bragas, como sinónimo de *calzones*, eran más masculinas y de vestir, en tanto que las calzas unas veces se tomaban por bragas más estrechas y ajustadas, otras como ropa interior de las mujeres que las usaban. Un uso que no era, ni mucho menos, general, ni siquiera entre monjas<sup>41</sup>. Por eso santa Teresa las impone a las suyas: “El calzado, alpargatas; y por la honestidad, calzas de sayal o de estopa.”<sup>42</sup> Por aquí vemos que en Santa Clara ya las venían usando.

|   |       |
|---|-------|
| De los chapines nos ocuparemos más adelante. Sigamos:                 |       |
| Beatilla para rebozos o tocas <sup>43</sup> , 16 varas a 40 mrs./vara | 640   |
| Beatilla muy delgada, 18 varas a 4 rls./vara                          | 2.448 |

28 de octubre. A Diego Romero (Belorado):

---

(38) Las *Constituciones* carmelitanas lo excluyen: “Los maitines se digan después de las nueve [de la tarde], y no antes, ni tan después” etc.; o. cit., pág. 3.

(39) El mismo de las partidas anteriores, 20 de octubre de 1558.

(40) Cfr. Bernis Madrazo (1962); Corominas, 1: 649 y 770-771; Böhn (1928-1929). Sobre géneros de tejidos, cfr. Alfau (1969).

(41) Fernández de Oviedo, en las *Batallas y Quincuagenas*, hace que el Alcayde vaya levantando (verbalmente, se entiende) los sucesivos envoltorios del cuerpo femenino, hasta cinco estratos, y allí no parecen las calzas; *Batallas* (1983), pág. 392.

(42) *Constituciones*, o. cit., pág. 7.

(43) *rreboços hotocas*.

|  |       |
|--|-------|
| ++ 1 paño blanco <i>seceno</i> <sup>44</sup> de 25 varas, a 6 rls y 1/2 la vara  | 5.525 |
| ++ 1 <i>seceno pardo</i> de 24 varas, a 6 rls.: y media la vara,<br>“y más 8 rls. de tundir y de llevar a Medina de Belorado,<br>son 200 rls.” | 6.800 |

Vamos entrando en género para vestir en el convento:

La *beatilla* era “cierta tela de lino delgada y clara, de que suelen hacer tocas las Beáticas y mugéres recolétas. Tiene varias medidas, porque las hai de vara, de dos tércias, y de média vara de ancho”, según la Academia<sup>45</sup>; a lo que hay que añadir, por lo visto, que había *beatilla* delgada y muy delgada, ésta 3,4 veces más cara.

El *pañó seceno*, a igual textura y calidad, costaba lo mismo, fuese blanco o pardo. *Seceno*, adjetivo, lo relaciona la Academia con el número seis y con el seiscientos, aunque lo mismo iría con el arcaísmo *sece*, “dieciséis”<sup>46</sup>. Sea como fuere, “aplicase comunmente à un género de paño de hilo muy gordo, y de inferior calidad, que se distingue su suerte con este nombre, por constar de seiscientos hilos”<sup>47</sup>. Estos y otros paños salían de fábrica con el pelo desigual, por lo que había que *tundirlos* o repararlos a tijera, en la operación llamada *tunda*<sup>48</sup>. La operación afectaba a ambos paños, blanco y pardo, lo mismo que el porte, aunque aquí el contable carga todo esto a la partida de lo pardo.

A partir de aquí el contable, con buen acuerdo, intercala una columna auxiliar sumatoria en cifras arábicas, aunque repetando la columna romana de rigor. Esta novedad se observa en la hoja 2 r-v y la mitad superior de 3 r.

Lo que sigue son géneros y hechuras de lujo, probablemente para estreno en la ceremonia de recepción de las jóvenes, y en todo caso con objeto de impresionar:

|   |
|---|
| ++ <i>Yten</i> , 9.057 mrs. son de esta manera:                                     |
| ++ los 3.937 son por 3 varas de grana de <i>cofolla</i> <sup>49</sup> , a 3 ducados |

(44) *seçeno* aquí, luego *seseno*.

(45) *Autoridades*, 1: 583.

(46) Usado por Berceo, don Juan Manuel y otras autoridades.

(47) *Autoridades*, 6: 59.

(48) *Tundir*, del latín *tondere*, rapar. De ahí vino la acepción más conocida hoy, tundir a uno a golpes, a palos, etc.; y lo mismo vale para *tunda*, paliza.

|  |                     |
|--|---------------------|
| <i>(la) vara</i>   | 3.937               |
| ++ <i>por 3 varas y tercia de paño blanco para sendas sayas, a 13 rls y cuartillo</i>  | 1.500 <sup>50</sup> |
| ++ <i>más 6 rls. de una vara de tafetán colorado para cofias y aforros a los collares<sup>51</sup> de las ropas, y real y medio por los 2 collares, para las dos; es</i> | 255                 |

**Carmesí:**

|   |       |
|---|-------|
| ++ <i>Más, por vara y cuarta de carmesí de pelo y medio, a 900 mrs. (la) vara</i> | 1.125 |
| ++ <i>Por una cuarta de carmesí que faltó, y no se halló sino de dos pelos</i>    | 306   |
| ++ <i>Por vara y media de tafetán carmesí rayado para mangas</i>                  | 382   |

*Carmesí* y *grana* son sinónimos; pero aquí, como dice la Academia, “figuradamente se toma por la tela de seda o paño teñida de este color”<sup>52</sup>. Aquí sería paño, donde *pelo* “es la parte que... sobresale en el haz y cubre el hilo”<sup>53</sup>. De ahí expresiones como “tocar a uno el pelo de la ropa”, “de medio pelo” (de baja calidad), o “caerse el pelo” (al paño gastado, o figuradamente, al que lo usa). En una cuenta como esta no se dice cómo disimuló el sastre la falta, pero seguro que lo hizo magistralmente, y en todo caso nos vamos haciendo idea del figurín.

|  |     |
|--|-----|
| ++ <i>Por 2 tercias<sup>54</sup> de blanqueta para faldares, 3 reales</i>  | 102 |
| ++ <i>Por 4 varas de fustán blanco para aforrar los cuerpos de las sayas y mangas de tafetán, a 60 mrs./vara, es</i> | 382 |
| ++ <i>Por agujetas y 2 millares de alfileres</i>   | 122 |
| ++ <i>Por las hechuras de las ropas de grana, que llevan sus</i>   |     |

---

(49) *Cofolla*, anticuado por “cogolla”, la cima del árbol. Del latín *cuculla*, caperuza, o en masculino *cucullus*, “cogollo”, renuevo etc., y figuradamente, “lo mejor o más selecto”. Corominas mete *cogolla* en la entrada “macolla” (3: 743-44), sin que quede clara ni mucho menos la relación. En suma, si lo entiendo bien, “grana de cogolla”, sería la recogida en las cimas y renuevos de la coscoja, o en todo caso la más fina. La grana se daba en La Peña de Mena, como se dice en carta de donación de ciertos solares en Leciñana, pero sólo en años favorables; ASCMP, sig. 02.18.

(50) Ligero redondeo al uso.

(51) *Collares*: cuellos.

(52) *Autoridades*, 2: 184, s. v. “Carmesi ò Carmesin”.

(53) *Autoridades*, 5: 195. Sin embargo, también a continuación explica *pelo* como la seda “que está hilada al natural, antes de torcerla o recibir otro beneficio”; *ibíd.*

(54) Dos tercias de vara: algo más de m (55,7 cm).

|   |     |
|---|-----|
| <i>guarniciones de terciopelo destramado, 12 rls.; y por las basquiñas blancas con sus cuerpos y 3 ribetones acuchillados, 8 rls.</i> | 680 |
| ++ <i>Por las hechuras de las mangas de tafetán, con botones y hojales, 2 rls.</i>  | 68  |
| ++ <i>Por los botones y trenzaderas, y cordón, y seda para coser grana y paño blanco</i> <sup>238</sup>                               |     |

*Blanqueta* no registran la Academia ni Covarrubias, aunque aparece en el *Cancionero de Baena*, recopilación poética de mediados del xv, interpretándose como “tejido de lana”, sin más precisar<sup>55</sup>.

*Faldar* para la Academia es sólo una pieza de la armadura “que cae desde el peto como faldillas”<sup>56</sup>. Como prenda de mujer, sería algo equivalente (siguiendo a Covarrubias, a propósito de *faldillas*, *faldeta* y *faldellín*): “la mantilla larga que las mugeres traen sobre la camisa, que sobrepone la una falda sobre la otra, *siendo abiertas, a diferencia de las vasquiñas y sayas, que son cerradas y las entran por la cabeza*”<sup>57</sup>. Es interesante esta diferencia, porque luego salen a relucir también aquí las *vasquiñas* o *basquiñas*, lo veremos.

*Botones* y *trenzaderas* servían para abrochar, los primeros en combinación con hojales, mientras que las *trenzaderas* se enlazaban de dos en dos.

Ajuar:

Cortinajes y alfombras, así como cofres, eran como la prolongación y complemento del vestido. Lo eran sobre todo en relación con la cama, pues la celda conventual iba a ser en esencia un dormitorio. Así que:

|   |     |
|---|-----|
| ++ <i>A Juan de Gungitu, de hacer las cortinas y asentar las franjas, 3 rls.</i>  | 102 |
| ++ <i>Yten, 884 mrs: Son los 688 por 1 libra y 2 onzas de hiladillo verde para las franjas de las cortinas de las delanteras de las camas, y para las cintas con que se guarnicieron, a 18 rls./libra; y 51 mrs. de hechuras de 5 varas de franjas dichas; 85 mrs. de hechuras de 46 varas de cintas de seda para coser lo dicho (porque no se podía coser con hiladillo). Que así es</i> | 884 |
| ++ <i>En 28 de octubre de este presente año de 1558 años, son por las cosas traídas de feria por el señor Antonio de</i>  |     |

(55) Cfr. Corominas, 1: 598.

(56) *Autoridades*, 3: 710.

(57) Covarrubias, *Tesoro*, pág. 583, s. v. “Falda”.

*Olabe, a saber:*

|   |       |
|---|-------|
| ++ 2 cofres encorados guarnidos <sup>58</sup> , que costaron 60 rls | 2.040 |
| una alonbra <sup>59</sup> de 15 palmos en 50 reales                 | 1.700 |
| ++ yten, 22 varas de sarga verde, a 97 mrs/vara, es                 | 2.134 |
| ++ más cuatro frazadas, a 17 rls. cada una                          | 2.312 |
| ++ por 2 pares de manguitos para las dos                            | 544   |

El hablarse de una sola *alombra* o alfombra sugiere que las dos hermanas iban a compartir habitación en Santa Clara. La medida de la alfombra en cuestión se refiere a su longitud, unos 3,15 m, para una anchura proporcional que desconocemos. La mención inopinada de “cuatro frazadas” y de sendos “pares de manguitos” confirma que las Isunza, vitorianas y por tanto conocedoras del frío, no querían que su carrera religiosa se truncase por esa incomodidad<sup>60</sup>.

Golosinas:

|   |       |
|---|-------|
| ++ Por 22 libras de confitura, a 85 mrs./libra, y de la caja 51 | 1.921 |
| ++ Por 20 cajas (de) diacitrón, a 2 rls. y media (la) caja      | 1.700 |
| ++ De 1 pan de azúcar, 8 libras menos 3 onzas, a 60 mrs./libra  | 468   |
| ++ Por media libra de canela                                    | 216   |
| ++ Por celemín de arroz, 4 rls.                                 | 136   |

Estos ingredientes podrían ser para un primer refresco de cortesía ofrecido al convento a la llegada. Y como tanto material debía ir bien enfardelado, y la intendencia de la operación se centraba en Vitoria, de ahí que

++ por cañamaza, hilo, cuerda, portazgo, y de traídas a  
Vitoria 1.650 (mrs.)

Una vez todo listo y en orden, la escritura gótica de la cuenta da paso a lacónica nota cursiva:

*Partimos de Victoria<sup>61</sup> para Medina de Pumar en honze*

(58) *Encorados*, forrados de cuero. *Guarnidos*, guarnecidos. De ambos vocablos sinónimos admite Covarrubias su antigüedad y origen francés. Ciertamente la forma *guarnir* es más antigua –atestiguada ya en el *Cantar del Cid* (v. 712)–, tanto que en la época de nuestro documento era arcaísmo. Y aunque fuese “tomado del francés”, como quiere el lexicólogo, esto no es necesario, tratándose de un germanismo de uso militar generalizado (cfr. *warnôn*, en alto alemán antiguo).

(59) Alfombra. Para esta voz y sus formas antiguas, como *al(h)ombra*, v. Corominas, 1: 156; Eguílaz, págs. 170 y 192.

(60) Una vez más, reagrupé algunos conceptos por materia, respetando el contenido del documento.

*de no(viembre) día de San Martín<sup>62</sup> de 1558 años.*

Aquí Olabe retoma sus cuentas a la romana con esta partida vital para él:

++ *En 11 de noviembre, 2.500 mrs. son por la costa que las dos hermanas en mi casa han hecho dende primero de o(c)tubre hasta hoy* 2.500

Llegan las hermanas a Santa Clara<sup>63</sup>, y la primera preocupación (tras el refresco de rigor) será poner a punto la *pitanza* concertada entre el señor Olabe y la Abadesa. Mejor dicho, dos pitanzas, una sencilla para las monjas, otra de mayor cuantía para los frailes e invitados.

*Pitanza* – hoy sinónimo de “sustento, el pan de cada día” – es voz de larga tradición castellana, y muy útil al rimador Gonzalo de Berceo (siglo XIII), que la usa sobre todo en la expresión “dar (ofrecer) *por* pitanza” algo: un alimento o un tormento, una silla episcopal, una lanzada, un disgusto o un estipendio<sup>64</sup>. Era contracción de *pietanza*, acto de piedad, equivalente a *limosna*<sup>65</sup>. En sentido técnico vino a ser la ración distribuida en los cabildos al clero colegial, o a los religiosos en el refectorio, como también el estipendio ofrecido al sacerdote para sus sustento por la misa. En sentido más costumbrista, era cualquier extraordinario ofrecido de cortesía a una comunidad en ocasiones especiales<sup>66</sup>.

Hasta aquí, todo en orden. Pero lo que en principio fue ligero, con el tiempo se hizo gravoso, y la voluntad se trocó en obligación. Muchos universitarios no se graduaban por lo costoso de las pitanzas al profesorado y cabildo, con otros agasajos. Y aquí en el Archivo de Santa Clara vemos que generosas pitanzas conventuales por ingreso y profesión eran objeto de regateos y hasta de escrituras notariales. En este caso, la corruptela se mantenía

(61) *Vitr*<sup>a</sup>.

(62) *samartin*.

(63) Bien desde Nájera, o desde Vitoria.

(64) Ver referencias en Corominas, 4: 560.

(65) En bajo latín se registra *pi(e)tantia*.

(66) El léxico anglosajón, tan conservador, registra todas esas acepciones; cfr. *Webster's*, s. v. *pittance*, 2: 1726b.

por ambas partes: el monasterio, que se atenía a “la costumbre”, pero sobre todo la familia, que debía mostrarse a su altura social<sup>67</sup>.

Según eso, el documento dobla su interés, por lo dicho de que los menús de pitanzas monjiles están poco documentados.

|   |       |
|---|-------|
| ++ En 18 dicho <sup>68</sup> , 7.391 mrs. son de esta manera:   |       |
| ++ 2.720 mrs. son por 40 gallinas que se compraron, las 30 para la pitanza, y las 10 para la pitanza, digo, y las 10 para la de más costa, que eran frailes y los que fuimos, a 2 rls. cada una | 2.720 |
| ++ Por 3 pernils de tocino, 22 rls.   | 748   |
| ++ Por 2 carneros que pesaron 23 cuartas, a 37 mrs./cuarta  | 851   |
| ++ Medio quintal de pescado en lugar de la vaca, por el abiento <sup>69</sup>   | 1.632 |

Medio quintal, esto es, 50 libras de pescado “en lugar de la vaca”, por razón de la abstinencia en adviento. *Adviento* es la etapa litúrgica penitencial preparatoria de la Navidad. Al sacrificio gastronómico se añadía el económico, ya que el pescado era más caro que la carne de vacuno.

Ahora bien, lo que intriga es cómo la carne vacuna violaba la abstinencia, y no así las gallinas, pernils y carneros. El casuista franciscano Manuel Rodrigues no nos saca de dudas, cuando dice que los frailes de su orden “tienen hecho voto implícito de ayunar desde Todos Santos hasta la Navidad del Señor”, o sea desde primero de noviembre hasta 24 de diciembre, ambos inclusive<sup>70</sup>. Y este ayuno implicaba “no comer carne, ni huevos, ni leche, ni cosa que desto se hace”<sup>71</sup>. Con todo, también es verdad que la Bula de Cruzada era una mina de exenciones para la gente hispana, seglares y regulares. Además, Rodrigues escribe en 1596, y en 40 años hubo sus altibajos en la observancia.

Unos sorbos de vino ayudaban a pasar la colación:

---

(67) De hecho, cuando no media familia como tal, la pitanza se excusa. Lo vemos, por ejemplo, el mismo año de 1556, en acuerdo capitulado entre la abadesa doña Juana de Velasco y un clérigo de Burgos, que mete monja a su hermana dotándola con 500 ducados, paños, ropa, cama y hasta la expectativa de una herencia; pero sin dar pitanza ni a la entrada ni a la toma del velo (ASCMP, sig. 02.22).

(68) *del dicho (mes)*, debe decir (18 de noviembre de 1558).

(69) Adviento.

(70) Manuel Rodrigues, *Summa de casos de consciencia*. Salamanca, 1596, pág. 51.

(71) *Ibíd.*, pág. 48. El buen padre procuró soltar todas las dudas posibles en esta materia, en otra obra suya sobre la Bula de Cruzada, que no tengo a mano.

|   |       |
|---|-------|
| ++ Más 3 cántaras de vino blanco, a 304 (la) cántara                | 912   |
| ++ Más 3 cántaras de vino tinto de Toro, a 176 mrs.<br>(la) cántara | 528   |
| Suma parcial:   | 7.391 |

A todo esto, un tal padre Cerio, predicador de Santa Clara y varón obsequioso (por lo que se ve y se verá), se había anticipado y comprado a cuenta de las hermanas algunos suministros para la pitanza. He aquí la generosidad del fraile, a costa del bolsillo ajeno:

|   |       |
|---|-------|
| <i>Este día, 3.444 mrs. son por tantos (que) se hicieron de costas en Medina de Pumar, por manos del padre Cerio:</i> |       |
| ++ 4 fanegas de cebada, a 5 rls./fanega   | 680   |
| ++ Por 2 fanegas de trigo para pan, 20 rls.   | 680   |
| ++ Por 14 cuartas de carnero, a 37/cuarta   | 518   |
| ++ De quesos asaderos y mantecas que había proveído el fraile   | 272   |
| ++ De 10 azumbres de vino blanco, a 38 /azumbre   | 380   |
| ++ De (a)zafrán, clavos, canela y naranjas, 200 mrs.  | 200   |
| ++ De posada para los mozos y paja para las mulas, 10 rls.  | 340   |
| Suma parcial:   | 3.444 |

No se explica uno de dónde le sale a Olabe esta suma. Tan mosqueado debía de estar con la frescura de aquel proveedor espontáneo (“el fraile”), que se le traban las cifras. Pero mirándolo por otro lado, quizá el padre Cerio, con mucha más experiencia en achaque de pitanzas monjiles, intuyó que la de Isunza podía quedarse corta –según era vista entonces la gente alavesa–, y con su mejor voluntad acudió a evitar una situación desairada.

En este punto van gastados “de esta otra parte, como parece”, 96.058 mrs. A lo que hubo que añadir las costas de desplazamiento, en total 5.894 mrs., “de esta manera”:

|  |       |
|--|-------|
| ++ Al mulatero, 36 rls. por 6 días con 3 machos  | 1.224 |
| ++ Más 22 rls. y $\frac{1}{2}$ por 2 cabalgaduras que llevó la señora Mari Periz <sup>72</sup> en 5 días, a 3 rls. y $\frac{1}{2}$ cada día, y al mozo 5 rls. Es | 765   |
| ++ Por la mula de Ysunza y la que yo llevé, a real y $\frac{1}{2}$ cada día, y la una 6 días, y un mozo  | 731   |

(72) Esta Mari Periz, la misma Mari Pérez de Mendieta que tuvo en pupilaje a las muchachas, sería la dueña que las acompañó en la ida al convento.

|   |       |
|---|-------|
| ++ <i>A M(art)ín Ruiz pagué 2 cabalgaduras a 2 rls.,<br/>y con lo que se dio por su persona, 939 mrs.</i> | 939   |
| ++ <i>Por la costa de camino, ida y vuelta, 2.235 mrs.</i>  | 2.235 |

|               |       |
|---------------|-------|
| Suma parcial: | 5.894 |
|---------------|-------|

*Año de 1559 años.*

El año 1559 fue el de noviciado de las hermanas Isunza. Año de austeridad, a juzgar por la cuenta, con solas dos partidas. Pero eso sí, en la primera y principal reaparece el padre Cerio:

|   |       |
|---|-------|
| ++ <i>En 5 de junio deste presente, 2.448 mrs. son por 62 rls.<br/>que pagué por carta del padre Cerio a la señora Francisca<br/>de Cerio, su hermana, por 24 varas de estameña para<br/>hábitos el verano a las dichas. A 3 rls./ vara, es</i> | 2.448 |
|---|-------|

Se había comprado género blanco y pardo para los hábitos de las Isunza; pero aquel *seseno* bien estaba para el invierno. Ahora entra el verano, y Santa Clara se aligera de ropa. Estameña<sup>73</sup>. En todo caso, lana. A la lana se la acusaba de propiciar chinches y piojos (McNeill, 1984). Ya vimos como santa Teresa pudo combatir en sus conventos a las chinches, a base de jergones de paja, pero contra los piojos nada pudo, porque la tradición monástica imponía la “jerga o sayal”<sup>74</sup>, es decir, lana. Nuestras pobres clarisas –siempre en aquel supuesto– debieron de sufrir ambas plagas, con tanto colchón de lana y hábitos de la misma fibra. Sólo por enfermedad tenían dispensa para usar lienzo <sup>75</sup>.

La otra partida fue para la Isunza menor, ahora delicada:

|   |         |
|---|---------|
| ++ <i>Más por un par de cueços chapines para Gregoria,<br/>4 reales</i> | 136 mrs |
|---|---------|

Lo de *cuezos chapines* daría para todo un artículo. Cortemos por lo sano, entendiendo *cuezos* como metátesis de *zuecos*. Había y hay *zuecos* entera-

(73) Nótese cómo el fraile Cerio miraba por su familia, encargando a su hermana Francisca la provisión de estameña para las monjas. Y hacía bien si, como dice san Pablo, *el que de los suyos no cuida es un renegado y peor que un infiel* (1 Timoteo, 5: 8).

(74) *Constituciones*, I. cit. Una de las autoridades del *Diccionario “de Autoridades”* fue la *Pagmática de Tassas* de 1680, donde el *sayal* (“tela muy basta, labrada de lana burda”) de Colmenar era el indicado “para Religiosos Descalzos” (*Autoridades*, 6: 5).

(75) Carta del nuncio Juan Poggio (Madrid, 25 de junio 1546); “bula”, o más bien breve de Paulo III (Roma, Penitenciaria Apostólica, 27 de noviembre 1546); ASCMP, pergs. 54 y 55. También santa Teresa concede: “Almohadas de sedeña, salvo con necesidad, que podrán traer lienzo”.

mente de madera (almadreñas, galochas). Pero aquí, al añadir *chapines*, se trata de un sobrecalzado típicamente femenino, con suela de corcho, mejor dicho, de varios corchos, hasta tres o cuatro, “y más la ventaja que levanta el carcañal”, explica el erudito Covarrubias; y añade: “Usan dél las religiosas, beatas, mugeres ancianas ordinarias. Antiguamente fue el calçado de los comediantes, como el coturno de los trágicos”. Y así *soccus* se toma por la comedia, y *cothurnus* por la tragedia”, etc.<sup>76</sup>

Ya salieron chapines junto con zapatos, y volverán junto con zapatillas; lo que deja en suspenso otra acepción de chapín que todavía se oye en el País Vasco-Navarro: medias cortas o calcetines gruesos de lana (Azkue)<sup>77</sup>.

Ese parece haber sido todo el gasto de las novicias Isunza. Aunque recordemos que su pensión por alimentos en esta etapa ya estaba cubierta y abonada por anticipado.

Cumplido el noviciado, viene el *velo*, pero de momento sólo para una de las hermanas, Ángela. El “velo” era la prenda en sí, pero también el acto de velación, con su ceremonia y la obligada pitanza doble:

*Año de 1560 años*

*Costas en el velo de Ángela este presente año deben:*

|  |             |
|--|-------------|
| ++ 1.453 mrs.son por 3 carneros que envié a Medina de Pumar; los 2 para la pitanza, y el uno para la costa de los que allá nos hallamo, y los frailes, a 14 rls y $\frac{1}{4}$ cada uno, y 6 rls. al que fue a buscarlos; que así es todo 65 rls. y $\frac{1}{2}$ | 2.230 (sic) |
| ++ Por 3 pernils de tocino para la pitanza, que pesaron 36 libras y $\frac{1}{2}$ , a 20 mrs./libra, es  | 730         |
| ++ Yien 14 cabritos para la pitanza, a 4 rls y $\frac{1}{4}$ cada uno, y 6 rls. al que fue a buscarlos; que así es todo 65 rls. y $\frac{1}{2}$  | 2.237 (sic) |
| ++ 1.870 mrs. son por 2 cueros de vino blanco de 4 cántaras, a 7 rls., y otro tinto de Peñafiel <sup>78</sup> de 4 cántaras y media a 6 rls.; que es todo  | 1.870       |
| ++ Más 2.040 mrs. son por 24 cajas de diacitrón para la pitanza, a 2 rls. y $\frac{1}{2}$ la caja  | 2.040       |

(76) *Tesoro*, pág. 429, s. v. “Cueco”; cfr. pág. 77, s. v. “Alcorque”. La referencia al zueco y el coturno es de Horacio, *Ars Poetica*, v. 80.

(77) Cfr. Corominas, 2: 330-331.

(78) *Peña fiel*.

|  |           |
|--|-----------|
| ++ 120 mrs. son por 8 libras de arroz  | 120       |
| ++ 378 mrs. son por 6 libras de azúcar, a 63 mrs./ libra   | 378       |
| ++ Más por un queso que pesó 5 libras y $1/2$ a 28 / libra   | 153       |
| ++ Yten por una onza de zafrán <sup>79</sup> , 85 mrs.   | 85        |
| ++ Más por 4 manos de papel y por 3 varas de olona para<br>avantales, al tiempo de necesidad en casa, 3 rls.; que es     | 140 (sic) |
| ++ Yten una arroba de confitura: las 10 libras a 3 rls. y<br>cuartillo, de Zárate, y las 15 de Murueta a 72; que es todo | 1.845     |
| ++ Más por una libra de canela, 240 mrs.   | 240       |

El lector empezará a sentir empacho. Es lo mismo que le ocurría a Olabe, que como contable parece haber olvidado hasta su aritmética. El nuevo menú ofrece poco de nuevo, como ese *zafrán* arcaico. O la partida siguiente, tan curiosa: además de papel (4 *manos* = 20 cuadernillos), “3 varas de *olona* para *avantales*”, es decir, lona para delantales. La gente de mar, siempre conservadora en su léxico, todavía en este siglo XVI, y hasta en el siguiente, seguirá llamando a la lona *olona*, recordatorio de Olona (Olonne), la ciudad atlántica gascona que dio nombre al producto<sup>80</sup>.

Que la lona se gastara en delantales, nada tiene de particular, y hasta cabe especular sobre cuántos delantales saldrían de 3 varas de lona (2,5 m): bien pocos. El enigma se enreda con aquello de “al tiempo de necesidad en casa”. ¿Qué clase de necesidad conventual se remediaba con una tira de lona y unos cuadernillos de papel?

En pura hipótesis, me planteo si los *avantales* de papel y lona serían no delantales, sino abanicos, también llamados *ventalles*. Un alivio contra el calor en aquel bufete libre de carnes y dulces, con queso y arroz al azafrán y vinos especiados. Claro que esta hipótesis tiene su pero: si Ángela ingresó en noviembre, esta pitanza aniversaria debió tener lugar en el mismo mes del año siguiente, cuando la gente no necesita de abanicos. O tal vez Ángela no profesó en noviembre de 1559, sino seis meses más tarde; porque

+ En 27 de mayo de este dicho año de 560, 6 rls son. Los  
di al escribano por la carta de pago y otras cosas que se  
hofreçieron. Es lo dicho 306 (sic)

(79) *Çafran*, azafrán.

(80) *Olonne* existe como *Olonne-sur-Mer*, transformado el litoral por las dunas. Nótese que muchos tejidos y artículos recibían nombre del puerto de saca.

(81) Allende, además de.

Debería escribir *nueve* (o *nuebe*) reales, no *seys*, qué más da. Lo que importa es la fecha: 27 de mayo. Un finiquito por lo de Ángela.

Por lo demás, el nuevo menú es reiterativo, de rutina: confitura, canela, mantequilla, “especies y clavos, *aliende*<sup>81</sup> de los de la pitanza”, una ternera, media docena de pollos, “una docena de *turmas*” o criadillas de tierra, grano para las bestias y “vino tinto, 4 azumbres, para los mozos; *más 20 reales que pagué a Garibay, mulatero, por llevar a Oñate* las cosas contenidas arriba, de ida y vuelta”. Según eso, no todo se consumió aquí en Medina. Parte fue al convento de clarisas de Bidaurreta, donde doña María de Isunza, por las mismas fechas, se recibía de monja.

La referencia subrayada a un “Garibay mulatero” trae a la memoria al más ilustre del apellido, Esteban de Garibay y Zamalloa (arriba citado), que a la sazón contaba 25 años. Garibay debió apellidarse Zamalloa, como su padre y su hermano menor Juan, pero usando de una licencia común —la misma que había usado el padre—, da un salto atrás. Eso no significa que despreciara el Zamalloa, para el que propone una etimología tan gloriosa como improbable: Saint-Malo, puerto bretón, donde un antepasado se habría lucido en un hecho de armas<sup>82</sup>. Julio Caro Baroja aventuró otra hipótesis: Zamalloa sería apodo de arrieros<sup>83</sup>. Sea como fuere, aquí vemos a este otro “Garibay mulatero” vinculado a Oñate, coetáneo y probable pariente de don Esteban, aunque nada preocupado por el apellido para ejercer de trajinante.

Aquel padre Cerio, tan obsequioso en el postulantedo de las Isunza, reaparece a cobrar su comisión, poniendo de los nervios a Olabe, que ironiza:

++ *1.024 mrs. son: me da por cuenta el padre predicador Çerio, que en este negoçio nos hizo merced de tomar la mano que dio a la señora Francisca de Anda, para las colaciones del padre Provincial y otros padres.*

Doña Francisca de Anda. Era la señora madre del que escribe, Pedro de Olabe, y tía abuela de las hermanas Isunza. La presidenta de la fiesta, por la parte seglar. Así Olabe tuvo que tragar y tomar a cargo el ademán del fraile Cerio. Un predicador que no daba puntada sin hilo, y lo mismo se montaba en el macho a la cabeza de sus mozos, de mesón en bodega, a comprar cabritos y

---

(82) Esteban de Garibay, *Los siete libros*, libro 1, título 19, págs. 209-210; cfr. E. de Garibay, *Discurso*, págs. 79-80.

(83) Caro Baroja (1972), págs. 74-75.

otros requilorios, que se trocaba en conversador urbano en el sarao monjil ante su provincial, dando el brazo a la anciana doña Francisca.

La pitanza no nos distraiga de lo principal: el velo de la monja. El velo material, el velo “prieto” o negro de las clarisas. También esto hubo que pagarlo, y en plural, junto con otros artículos más caros:

|  |       |
|--|-------|
| + 306 mrs. son por los velos negros que llevé para Ángela  | 306   |
| + 2.778 mrs. son por 6 @ de manteles alamaniscos, a 16 ducados/@, y por 18 @ de serbietas, a 6 ducados y 1/3 @, y 2 cojines sin guarnecer <sup>84</sup> (los cojines digo), 1 libra y 2 sueldos de gruesos, y 12 rls. de guarnecer los cojines | 2.778 |
| + Más 30 rls. que pagué a Guevara el librero, a saber: los 22 rls. por 2 breviarios <sup>85</sup> , y los 8 reales <sup>86</sup> por 2 diurnales; que es lo dicho  | 1.020 |

Empecemos por lo más fácil, o lo menos difícil en apariencia.

Cada monja de coro tenía que traer —además de sus hábitos y velos, ropa de cama y todo lo demás que hemos visto—, su *breviario* y *diurnal*. Eran libros litúrgicos en latín, por donde las monjas recitaban las horas nocturnas y diurnas.

Todo lo demás, manteles *alamaniscos* (a la alemana), *serbietas* (o *servietas*, servilletas), cojines guarnecidos o por guarnecer, a tanto la arroba, interesa a estudiosos de la evolución del lenguaje, de la cultura y de la economía, pero también dice algo a los interesados en la evolución de las mentalidades dentro de los monasterios.

Así pues, doña Ángela de Isunza pudo profesar no en otoño, sino en primavera. Porque todavía en

*Año de.1561. años*

|  |     |
|--|-----|
| + En 8 de henero deste año de 1561 años, 415 mrs.; son por 12 libras de pasas, que les envió doña Casilda para la cuaresma, y chapines y zapatillas para las dos hermanas; que costaron lo dicho | 415 |
|--|-----|

Y más entrado el año

(84) *dos coxines sin guarnesçer.*

(85) *bribiarios.*

(86) *rreales.*

- + *En 2 de agosto, 4 ducados que di a Juan Del Campo, por cuenta de la señora Francisca de Anda, para cierta estameña que compró para las dichas* 1.496
- + *En 11 de setiembre, 544 mrs son por 16 rls. que les envié con el secretario Salinas, porque me hicieron saberque estaba Gregoria enferma, y que la probiese<sup>87</sup>de algo* 544

Estamos saliendo del año 1561, y ahora la enferma es la hermana menor, que todavía no ha profesado. Lo hará el año siguiente, 1562, en mayo, con su pitanza:

- Costas echas en el velo de Gregoria de Ysunça.: Deben en 22 de mayo de este presente año 672 mrs. Son por 3 pernils de tocino, que pesaron 32 libras, a 21 mrs./libra; es* 672

Sigue el obligado pan de azúcar, las cajas de diacitrón, libras de confitura, “*zafrán y pimienta y clavos, y una libra de azúcar que más allá se compró*”, “*de arroz 8 libras*”, “*de canela media libra, un ducado*”, “*queso que pesó 3 libras y media*”, “*4 hachas de cera y 60 velas, y un librillo de cera para el camino<sup>88</sup>*”, “*más 14 cabritos, que costaron 1679 mrs. para la pitanza y costa*”, “*más una ternera de 31 rls. para la pitanza*”, “*de mantequillas, una docena para la pitanza, que pesaron 30 cuartas, digo, y lo demás*”, “*un par de carneros para la pitanza, que pesaron “ lo que pesaron, “y más 14 cuartas para la costa...”, más los consabidos cueros de blanco y de tinto, con sus medidas y precios, más*

- + *el pan de la pitanza, que eran 60 panecillos (392 mrs.) y 27 panes de la costa, a 11 mrs. el cuartal (297 mrs.), que es todo* 689

Sólo faltaba la cortesía a la madre abadesa —“un par de gallinas, medio ducado”—, y por supuesto, la hostelería, que no se ofrecía en las casas del Compás, ni salía gratis:

- + *De fanega y media de cebada,* 357
- + *De costas de la posada de la villa, e ida y vuelta, y esta(da), y costasen busca de los cabritos y ternera y otras cosas* 2.250

(87) Proveyesse.

(88) “Librillo de cera. Se llama el envoltorio de cerilla, dispuesto en forma de libro. Latine, *cereus libellus*”, explica la Academia, *Autoridades*, 4: 400

¿Todo en orden? No todavía. Gregoria, ya *doña* Gregoria<sup>89</sup>, tenía que aparecer en sociedad vestida de monja, con su velo negro y su estameña parda. Esta vez no interviene el padre Cerio con su hermana, pero da lo mismo:

|   |       |
|---|-------|
| + Por un par de velos negros que hube de las señoras religiosas de Sancta Clara, que costaron 14 rls, y los di al mandadera (sic) de dichas monjas  | 476   |
| ...   |       |
| + En 19 de enero de 563 años, 1616 mrs. por 5 varas de paño pardo de Zaragoza, que envié para una ropa para Ángela, a 9 rls. y <sup>1</sup> / <sub>2</sub> es todo; a más de 36 rls. que Francisco de Olabe le envié, dados juntamente con ello | 1.615 |
| + En 12 de marzo, 1.836 mrs. por 8 varas de estameña parda, a 6 rls. y <sup>2</sup> / <sub>4</sub> para una ropa para Gregoria  | 1.836 |

---

Suma total: *c l iij<sup>o</sup> U c l*, o lo que es lo mismo, 154.150 maravedís= 4.534 reales, unos 412 ducados. Bastante dinero. Si, a más de esto, se invirtió algo en limosnas a pobres y otras obras de caridad, apuntado habrá quedado en el Libro de la Vida, no en la cuenta que tenemos entre manos.

Sigue colofón autógrafo de Olabe:

*digo que todo lo sobre dicho es como por esta cuenta paresçe, y lo firmé de mi nombre:*

*P<sup>o</sup> de Olaue.*<sup>90</sup>

Un documento interesante por lo que cuenta, pero también por las dudas que plantea, empezando por si las hermanas Isunza eran ya a su ingreso huérfanas de padre, qué razón hubo para meterlas monjas, qué poder tenían sus tíos Olabe en este negocio, cuál era la liquidez de la familia, así como la estructura económica del clan, y así sucesivamente.

Ante todo, sería interesante conocer el testamento de Pedro de Isunza. Sin embargo, en el Archivo, que guarda copia del de su viuda y también del de Magdalena de Olabe, por lo que interesaban a las religiosas de Santa Clara, no

---

(89) En principio, toda clarisa profesada de coro era *doña*. Sin embargo, por alguna razón, en algunas listas de la comunidad unas monjas llevan el tratamiento y otras no.

(90) Ayerbe (2000), pág. 584, dice: “Firma, [Gregorio] de Olave”. Es verdad que la firma ostenta una inicial algo extraña. Con todo, y teniendo en cuenta la grafía cursiva de la anotación en fol. 2 v. y aquí en 4 v., más la responsabilidad indivisa de la cuenta, más lo dicho sobre negociación de las dotes y demás, no veo razón para pensar en otra persona que Pedro de Olave.

hay constancia de él. También se echa de menos el texto completo y fecha de la carta-obligación que hubo de otorgar Pedro de Olabe, seguramente no muy por su gusto. A lo que dice, las monjas hermanas ya han heredado el importe de sus dotes, lo que no impide que su ya ex tutor siga reteniendo el principal, goteando sólo los réditos por valor de 6 ducados a cada una mientras vivan tanto Ángela como Gregoria –la expresión es bastante cruda–; réditos que, además, él administrará “como a él le pareciere” en cuanto a proveer a sus sobrinas de “algunas cosas necesarias”<sup>91</sup>.

Esta actitud de Pedro de Olabe podía obedecer a que Isunza le debiera dinero. Aunque así fuera, no parecen formas en quien tampoco hace gala de exactitud impecable en estas cuentas, y tal vez en otras. Por alguna razón, uno de sus hermanos, “Francisco de Olabe, mi padre, quedó por fiador o respondiente del dicho mi tío”, dice en su testamento Magdalena de Olabe (ya huérfana), y prosigue:

*y porque (a)cerca de esta partida podría haber algunos escrúpulos e inconvenientes<sup>92</sup>, quiero y es mi voluntad que por descargo de las conciencias de mi padre y tío se paguen de mis bienes dichos 200 ducados, y se entreguen a Pedro y Francisco de Olabe, mis hermanos, y ellos se encarguen de dar a las dichas mis primas y socorrerlas con los dichos cada 6 ducados por años del día de mi muerte en adelante, y muerta cada una de ellas se den y entreguen al dicho monesterio de Santa Clara de Medina los dichos 200 ducados de principal hacienda después de la muerte de cada una de ellas<sup>93</sup>.*

Es interesante el carácter limosnero o de socorro que se atribuye a lo que de hecho era una renta y peculio de monjas en un convento observante. Nadie imagine un estado de necesidad material, eran el nuevo estilo de la reforma tridentina. Por lo demás, las dotes siguen congeladas como renta fija anual de 6 ducados cada una, y en este sentido es algo optimista una anotación a las espaldas, afirmando que la testadora “manda se le entreguen al convt.<sup>o</sup> Duz.<sup>os</sup> Duc.<sup>os</sup> p<sup>a</sup> las necesidades de D<sup>a</sup> Angela y D<sup>a</sup> Gregoria”.

Por otra parte, y si seguimos leyendo el testamento de esta mujer soltera, vemos que tenía dos hermanas monjas dominicas en La Piedad de

---

(91) ASCMP, sig. 02.23. Para esta escritura, otorgada en Medina ante el notario Juan de Toba de Valdivielso, Olabe se hace asistir como testigos de dos paisanos –uno de ellos su criado Juan de Gaona–.

(92) *Ynconbinientes*.

(93) ASCMP, sig. 05.23.

Casalarreina (otra fundación velasca, 1509-1514), y encarga socorrer a unas primas “que quisieren ser relixiosas”.

También la rama Mendoza aportaba contingentes a la religión. Doña Gregoria de Mendoza en su testamento (Vitoria, 18 de mayo 1584) se acuerda de dos sobrinas del apellido, “monjas en el monesterio de Santa Clara desta çiudad”, con 8 y 12 ducados respectivamente, sin olvidar a las dos hijas en Santa Clara de Medina y a la de la Trinidad de Bidaurreta. A todas tres les manda 12 ducados por cabeza, siempre “para sus necesidades”, aunque marca su preferencia por doña María, al mandarle “vna cama de rropa muy bien cumplida, la mejor que yo tengo, y vna alhombra”. Antes se ha acordado de otro hijo también franciscano, fray Pedro de Isunza, para quien manda “se compren asta la cantidad de çient ducados de libros, los que hordenare e quisiere..., y se le den y entreguen para él y para que aga dellos a su boluntad”.

Esta vinculación a la orden seráfica no estorbará para que, muy en la mentalidad de época, doña Gregoria avive el pleito crónico que la familia mantiene contra San Francisco de Vitoria por la capilla de la Magdalena, y así se hace constar en el mismo documento. Testamento prolijo y meticuloso en cuanto a mandas pías, muy de viuda rica provinciana, y que por algo en la tarde misma del óbito, se abre en presencia no sólo de notario y testigos, sino “ante el yllustre señor Juan Rruiz de Uergara, alcalde hordinario en la dicha çiudad, su tierra e jurisdición por Su Magestad”.





Montan las partidas desta otra parte como parece sesenta y tres mil Lx m Ddad xx

|   |            |
|---|------------|
| ynobrecientos y beynete y cinco mrs.                                    |            |
| + y tien. olo 57. mrs son desta manera. los 3 mrs son                   | 3 9 3      |
| por tres baras y m de grana de colilla a tres do' bara-                 |            |
| + por tres baras y terna de paño blanco para sendas                     | 1 5 0      |
| sayne a 12. mrs y cuazillo  |            |
| + mas se yo' mrs por vna bara de tafetan colorado para co-              | 2 5 5      |
| fias y aforos a los collares de las rto pas y tzaal y m por los         |            |
| dos collares para las dos es  |            |
| + mas por bara y cuarta de canesi de pelo y m a 100. x bara-            | 1 7 5      |
| + por vna cuarta de carmesi que salto vno se allo sino de dos           |            |
| pelos. 206. mrs   | 3 0 6      |
| + por bara y m de tafetan Carmesi y rto vado para mangas                | 3 8 2      |
| a 255. mrs bara es  |            |
| + por dos tercios de blanqueta para faldones tres mrs.                  | 1 0 2      |
| + por quatro baras de fuslay blanco para aforar los cuerpos             |            |
| de las sayas y mangas de tafetan a 60. mrs bara es 240 x                | 2 4 0      |
| + por agujetas y dos millares de alfileres. 122. mrs                    | 1 2 2      |
| + por las echuras de las rto pas de grana que lleban sus gude           |            |
| gijones de terciopelo de stramazo. 12. mrs y por las basquinac          | 6 5 0      |
| blancas con sus cuerpos y tres ribetones acuchillados ocho              |            |
| rtales.   |            |
| + por las echuras de las mangas de tafetan con botones y o              | 0 6 8      |
| tales dos mrs.  |            |
| + por los botones y tencaderas y cor-don y seda para co                 | 2 3 8      |
| ser grana y paño blanco siete mrs                                       |            |
| + a Juan de gum gita de azer las cortinas y asentar las fran            | 1 0 2      |
| zas tres mrs  | 0 10 57    |
| + y tien. 38. mrs son los 655. por vna libra y dos honcas de y ladi     |            |
| llo verde para las fran zas de las cortinas de las delanteras de las ca |            |
| mas y para las cintas con que se quinzieron a 12. mrs libra. y 51 x     |            |
| de echuras de cinco baras de fran zas dichas 85. mrs de echuras de      |            |
| cuarenta y seys baras de cintas y de seda para coser lo dicho por que   |            |
| no se podia coser con y ladi llo que asies.                             |            |
| + En 25. de octubre deste presente año de 1558 anoo                     | 1 1 2 1 x  |
| son por las cosas traydas de feria por el señor ant                     |            |
| de olave asaber dos costres encorados quaznidos q                       | 2 0 4 0    |
| costaron sesenta mrs.   |            |
| + vna alonbra de quinze palmos En cinquenta mrs.                        | 1 7 0 0    |
| + y tien. 22. baras de sarza verde ano berta y siete                    |            |
| mrs bara es.  | 2 1 3 4    |
| + por veynete y dos libras de confitura a 35. mrs libra                 |            |
| y dela caixa. 51.   | 1 9 2 1    |
| + mas quatro fraccadas a diez y siete mrs cada vna                      | 2 3 1 2    |
| + por veynete calas dia cion a 200 mrs y m caixa.                       | 1 7 0 0    |
|   | 11 0 8 0 7 |

1

Dad Lxx

Lxx m Ddad Lx

Montan las partidas desta otra parte Como parece setenta y tres mill y ochocientos y sesenta y seys mrs.

En 11 de mayo de 1558 son bienes de la cuenta de por menudo desta otra parte 11.807

1 de vn pan de acucar ocho libras menos tres onças a .60. mrs libra .465

1 por m libra de canela doscientos y diez y seys mrs .216

1 por dos pazes de mangitos para las dos .544 mrs .544

1 por celemin de arroz quatro libras .136

1 por canamaca vno cuerda portazgo y de trapas a victoria 1650 mrs .650

1 En 11 de noviembre de 1550 mrs son por la costa q las dos heras en mi casa en dicho año de primero de octubre asta oy

1 En 18 de dicho .70391 mrs son de esta manera 20720 rs son por cuarenta gallinas que se compraron las 30 para la pitanca y las diez para la pitanca digo y las diez para la de mas costa que eran fruytes y los que fruytos asos de cada vna

1 por tres pernils de tocino ve ynte y dos libras .748

1 por dos carneros q pesaron 23 quartas 237 y cub .851

1 m quintas de pescado en lugar de la boca por el abierto .632

1 mas tres cantaras de bino blanco a 304 cantara .912

1 mas tres cantaras de bino tinto de toco a 176 mrs cantara es .526

1 En 28 de dia 30444 mrs son portantes se hizieron de costa en media de punar por manos del padre ce

1 por dos fanegas de cebada aciuo de fanega .620

1 por dos fanegas de trigo para pan 20 libras .620

1 por catorce cuartas de carnero a 37 cuarta .518

1 de quesos asaderos y mantecas q abia probe y do de fruyte .272

1 de diez acumbres de bino blanco a 38 acumbre .380

1 por dos cantaras y vna acumbre de bino tinto a 176 cantara .374

1 de cafran elauos canela y naranjas 200 mrs .200

1 de posada para los moços y para las mulas diez reales .340

En 3 de mayo de 1558 71301

1xx m dca 1x vi

2 m dca 8x 1

7 1/2

m dca 228 v

v m dca 8c 1

m dca 21 m

8c vi 1 m

Montan las partidas desta otra parte como paresçe nobenta y se  
ys mill. veincuenta y ocho. mrs

xc vii

+ Este dia. 517.94. mrs son sean 21ho de costas de  
esta manera al mulatero. 36. Rs por sepe dias con tr

1.224

+ mas. 22. Rs ym por dos cabalgaduras q llebala  
señora mari periz encinco dias a tres Rs ym cada  
dia y palmoco. 5. Rs. es.

765

+ por la mula de ysunca y la que yo llebe a real  
ymcio cada dia y la vna sepe dias y bumo co.

731

+ amjn 22 mrs por dos cabalgaduras 220c. Rs 20. Rs

+ con lo que se dio por su persona. 929. mrs

939

+ por la costa de camino yda y buelta. 21235. mrs 2. 235

Año de 1559 años.

51897

+ En 5. de Junio deste presente. 21448. mrs son por sepe  
nta y dos dzeales que pague por carta del papie cezio a  
la señora francisca de cezio su semana por ve ynte y cua  
tro baras de semana para abitoes el verano alas dñias a  
tres Rs baras es

7 da 21

+ mas por vn par de cuecos elapines para gregoria cu  
atro reales

10c 80

Año de 1560 años.

Costas en el pelo de angela Este presente año deben  
11457. mrs son por tres carneros que ymbie amedina de pu  
mar los dos para la pitanca y el vno para la costa de los  
que alla nos allamos y los frayles 2. 14. Rs y cada vno.

1 da 1

+ por tres pernils de tocino para la pitanca que pesa  
zon 36. libras ym a ve ynte mrs libra es

10c 20

+ y ten catorce cabritos para la pitanca a quatro Rs y 1/2  
cada vno y sepe Rs al que fue abuscarlos q asi es todo  
65. Rs ym

7 da 20

+ 11170. mrs son por dos cueros de bino vno blanco de cua  
tro cantaraz a siete Rs y otro tinto de peña fiel de cua  
tro cantaraz ym ase y Rs que es todo

1 da 100

+ mas. 21040. mrs son por 24. cajas de diacion para la  
pitanca a dos Rs ym la caja

7 da 21

+ 1. 120. mrs son por ocho libras de arroz

10c 20

+ 1. 378. mrs son por sepe libras de acucar a 63. x libra

10c 20

+ mas por vn queso q peso cinco libras ym a 28. libra.

10c 1

+ y ten por vna honca de cafran 85. mrs

10c 20

+ mas por quatro manos de pape. y por tres baras de  
olora para abantales al tiempo de nece siza encasa  
tres Rs que es.

10c 21

7 da 21

loptan las partidas desta otra parte como parece ciento vtre c 8 m vda xl  
 ze mil. v. setecientos y cuarenta y cuatro mis  
 + yten una arroba de confitura las diez libras a dos B y cu  
 atillo de carate y las .19. de murueta a .72. q es todo .162454  
 + mas por m libra de canela dozientos y cuarenta mis  
 + yten .21030. mis son por .32. libras de cera labrada  
 En cuatro achas y 6 libra es lo dicho.  
 + yten por funcga ym de trigo .18. B y por dos funcgas de  
 cebada .16. B que compre que es por todo .34. B  
 + de dozena ym de mantequilla .12. B  
 + de especies y clavos aliense de los dela pitanca ocho B  
 + de una terueta tre ynta B  
 + de media dozena de pollos .150 mis  
 + de una dozena de tuernas tres B.  
 + de vino tinto cuatro acumbres para los mocos dos B  
 + mas ve ynte reales que pague agaribay mulatezo por  
 llevar a onate en suma de las cosas contenidas arriba de  
 yta y buelta y estada  
 + 11024. mis son meda por cuenta el padre predicador ce  
 cio que en este negocio nos vco mis de tomar lamano que  
 dio ala senora francisca de anza para las colaciones del  
 padre provincial y otros padres  
 + 1306. mis son por los belos negros que llebe pa angela.  
 + 2772. mis son por seys @ de manteles alamaniscos  
 a .16. B @ y por 13 @ de serbietas a .6. B. y un tercio @  
 y dos cocines sin quamescer los cocines; digo una libra  
 y dos sueldos de quiesos y doze B de quamescer los cocines.  
 + unas tre ynta B que pague a gebana el librero asaber los  
 72 B por dos libranos y los ocho reales por dos diurna  
 les que es lo dicho  
 + En 27. de mayo deste dicho año de 560. seys B son los di  
 al escribano por la carta de pago y otras cosas q se hizo pce  
 con es lo dicho  
 Año de 1561 años c xv vj Bar xxx  
 + En ocho de hien deste año de 1561 años .4.15. mis son por  
 doze libras de pasas que se embio dona casilda pa la cuarte  
 ma. y charpines y ca patillas para las dos hermanas que co  
 staron lo dicho  
 + En 2. de agosto cuatro B que di a n del campo por ca. dela  
 francisca de anza pa cierta Estamena que compró para  
 las dichas  
 + En 11. de setiembre .544. mis son por 16 B q se embio con  
 el secretaris salinas por que me hizieron saber que estava  
 que gozia enferma y que la prohibiese de algo  
 c xx xl Bar xxxv

Montan las paita que desta otra parte como paresce ciento y ve c xx y de lxxxv  
 ynte y nuebe mill y seys cientos y ochenta y ocho mrs.  
 dia de 1562 años

|   |         |
|---|---------|
| Costas e libras en el bello de gregoria de vsunca deben 20.22 | De lxx  |
| de mayo deste presente año 672 mrs son por tres per-          |         |
| niles de tocino que pesaron 32 libras a 21 mrs libra es       | De l    |
| 4652 por un pan de acucar que peso siete libras y 1/2         |         |
| a 80 mrs libra  |         |
| 4 mas 2316 mrs son por 22 cajas de diacion las 12             | Var x   |
| cajas a 102 mrs y las diez a 102 que es lo dho                |         |
| 4 yten 25 libras de constituta a tres libras es               | De l    |
| 4 de cañan y pimienta y clavos y una libra de acucar q        | De xxx  |
| mas alla se compró 536 mrs                                    |         |
| 4 de arroz ocho libras a ve ynte y cinco mrs libra            | De lxx  |
| 4 de canela media libra un 38                                 | De lxx  |
| 4 mas por un queso que peso tres libras y 1/2 a 30 mrs        | De      |
| libra   |         |
| 4 mas 2107 mrs son por quatro achas de cera y sesen-          | De xc   |
| ta de las y un librillo de cera para el camino q pesaron lo   |         |
| dicho a 65 mrs libra es                                       |         |
| 4 mas catorze cabritos que costaron 1179 para la pitau-       | De      |
| ca y costa  |         |
| 4 mas de una ternera treynta y un real por la pitauca         | De l    |
| 4 de mantequillas una dozena para la pitauca que pesa-        | Var lxx |
| ron 30 cuartas deigo y lo demas 460 mrs                       |         |
| 4 mas de un par de cencerros para la pitauca que pesaron      | De lxx  |
| 30 cuartas y siete mrs a 40 mrs la cuarta y mas cato-         |         |
| rce cuartas para la costa que son 44 cuartas y siete mrs      |         |
| que ahen  |         |
| 4 por un cuero de bino blanco que tenia quatro cantaras       | De      |
| y 1/2 acumbre con lo que se sacó para la costa de fuera 240   |         |
| mrs el acumbre es   |         |
| 4 mas de un cuero de bino tinto tres cantaras y 1/2 y mas     | De xxx  |
| dos acumbres con la costa de todos a 22 mrs acumbres          |         |
| a 36 mrs  |         |
| 4 El pan de la pitauca que eran 60 panecillos 302 y 27        | De lxx  |
| panes de la costa a 11 mrs el cuartal 207 mrs q es todo       |         |
| 4 de un par de gallinas para la señora abadesa m 38           | De lxxx |
| 4 de fanega y 1/2 de cebada 357 mrs                           |         |
| 4 de costas de la ppsara de la villa y da y buelta y costa    | De l    |
| reostac en busca de los cabritos y otras cosas                | De l    |
| 4 por un par de belos negros que ybe de las señoras eze-      | De lxx  |
| liquisas de santa clara que costaron catorze libras y los     |         |
| de al mandadera de dha monja                                  | De l    |

Montan las paxtas desta otra parte como paresce cien c L Dsc L  
to ycin cuenta mill ysoyo cientos ycinetieta nite

En .19. de febrero de .5071. b. y. nite por cinco baras de pa  
no para de caragoza que habie para una zropa para  
angela a .9. de .1. estado amas de .36. b. que se de olau  
le habio dados quinta mente con esto Ddis.

En .12. de marzo de .536. nite por ocho baras de stamena  
para a .6. b. para una zropa pa gregoria

40. 97.

c 1 mill c

~~Sigo que todo sobre de como por esta cuenta paresce y lo  
firme de my nonbre gozalan~~

di

## Bibliografía.

- Alfau de Solalinde, Jesusa (1969). *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*. “Anejos del Boletín de la Real Academia Española”, XIX. Madrid.
- Apraiz, Julián de (1897). *Los Isunzas de Vitoria*. “Biblioteca Vascongada de Fermín de la Herrán”, Bilbao.
- ASCMP (Archivo de Santa Clara de Medina de Pomar). Cfr. Ayerbe Iribar, M<sup>a</sup> Rosa. *Autoridades*. Cfr. Real Academia Española.
- Ayerbe Iribar, M<sup>a</sup> Rosa (2000). Catálogo documental del Archivo del Monasterio de Santa Clara. Medina de Pomar (1313-1968). Medina de Pomar (Burgos), Monasterio de Santa Clara.
- Bernis Madrazo, Carmen (1962). *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid, C.S.I.C.
- Böhn, Max von (1928-1929). *La moda. Historia del traje en Europa, desde los orígenes del Cristianismo hasta nuestros días*. Estudio preliminar del Marqués de Lozoya. Barcelona, Salvat, 7 tomos. Del mismo: *Accesorios de la moda*. Barcelona, Salvat, 1944.
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio (2004). “*Obras, sepulcros y legado artístico de los Velasco a través de sus testamentos.*” En *El Monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar*, Medina de Pomar, Asociación de Amigos de Santa Clara, págs. 176-205.
- Caro Baroja, Julio (1972). *Los vascos y la Historia a través de Garibay*. San Sebastián, Txertoa.
- Corominas, Joan; Pascual, José A. (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid, Gredos, 6 tomos.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Ed. de Martín de Riquer. Barcelona, Alta Fulla, 1993. La 1<sup>a</sup> edición del *Tesoro* es de Madrid, Luis Sánchez, 1611. Es la reproducida por Riquer.
- Echegaray, Carmelo de (1900). *Provincia de Vizcaya*. En *Geografía General del País Vasco-Navarro* (Carreras Candi, F.), t. VI. Barcelona, A. Martín.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Batallas y Quincuagenas*. Ed. Juan Pérez de Tudela. Madrid, Academia de la Historia, 1983. Hay otra edición de Diputación Provincial de Salamanca, 1989, de esta obra del Cronista de Indias Fernández de Oviedo (1478-1557).
- Garibay, Esteban de. *Discurso de mi Vida*. Edic., introd. y notas de J. Moya. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999. Autobiografía del Cronista regio Esteban de Garibay y Zamalloa (1533-1599).

- Garibay, Esteban de. *Los siete libros de la Progenie y Parentela de los Hijos de Estevan de Garibay*. Edic. de J. A. Achón (dir.) y otros. Mondragón, Arrasateko Udala, 2000.
- Juaristi Linacero, Jon (1999). *Sacra Némesis*. Madrid, Espasa.
- Labayru, Estanislao J. de (1895-1903). *Historia general del Señorío de Bizcaya*. Bilbao y Madrid, “La Propaganda”, 6 tomos. Ed. facs. Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1973.
- McNeill, William H. (1984). *Plagas y Pueblos*. Madrid, Siglo XXI. Trad. del inglés: *Plagues and Peoples*, New York, Anchor Books, 1976.
- Menéndez Pidal, Ramón (1969). *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*. Tomo XVII de *Historia de España* (Menéndez Pidal, R., dir.). Madrid, Espasa-Calpe, 2 vols.
- Moya, Jesús (1999). V. Garibay, E. de, *Discurso de mi vida*.
- Moya, Jesús (2000). *Esteban de Garibay. Un Guipuzcoano en la Corte del Rey Felipe*. Bilbao, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.
- Moya, Jesús (2001). “El alma de Garibay. Perfín psicológico, a través de su Autobiografía. (Una mentalidad de la Contrarreforma)”. En *El historiador Esteban de Garibay* (Iñaki Bazán, ed. lit.). Donostia, Eusko Ikaskuntza.
- Real Academia Española (1726-1739). *Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid, F. del Hierro, 6 tomos. (“Diccionario de Autoridades”). Ed. facs. Madrid, Gredos, 1990, en 3 vols.
- Rodríguez, Manuel (1596). *Summa de casos de consciencia*. Salamanca, Iuan Fernández.
- Rojo Vega, Anastasio (1993). *Enfermos y sanadores en la Castilla del siglo XVI*. Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Teresa de Jesús. *Constituciones*. En *Obras de Sta. Teresa de Jesús* (Silverio de Santa Teresa, ed.), tomo 6. Burgos, Monte Carmelo, 1919. Más asequible es la edic. de Tomás Álvarez, *Obras completas de Santa Teresa*. Burgos, Monte Carmelo, 2001<sup>2</sup>.
- Webster’s *Third New International Dictionary* (1971). Chicago, Encyclopaedia Britannica, 3 tomos.